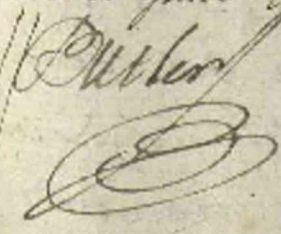


congregados, y son electos por varios vecinos  
 de este Pueblo como sus representantes para  
 deducir los derechos de Restitucion de Silla  
 Episcopal, y demas se pidio a Su S.<sup>ma</sup> necessita-  
 ran se despachase con forme a lo acordado  
 por la Ciudad citacion a dho. Individuos  
 como los nombrados para igual efecto por  
 las Diputaciones de este Campo, para que  
 con el Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento conferenciarse  
 deduciend en el asunto lo correspondiente,  
 y su Señoria lo hace presente para intelligen-  
 cia de esta Ciudad, y su determinacion: Y enter-  
 dida acuerda: Que para la mañana del  
 Lunes proximo a las diez de la mañana, y a las  
 nueve horas en ella se despache citacion  
 a Cavild sobre el particular de dicha Resti-  
 tucion de Silla formando otra citacion pa-  
 ra los sujetos representantes de este Pueblo, y  
 constan de la Lista o memoria susenta en el  
 Expediente de esta incidencia, y por Verdad  
 a los Individuos elegidos en la misma  
 clase por las Diputaciones del Campo, en  
 cuyas citaciones se expresará que en dha  
 mañana la Ciudad ha de celebrar Cavild  
 y tratand del articulo de dha Silla, los re-  
 feridos sujetos entraran a aquel acto a  
 conferenciar y exponer lo que tengan por  
 conveniente tomand dho. Interesados asien-  
 to en la parte posterior en esta Sala Capitu-  
 lar, y en seguida de los Ill.<sup>mos</sup> q.<sup>os</sup> componen el  
 Ayuntamiento

Todo lo qual acordó por autentos su Secret.<sup>o</sup> mayor y de dilig.<sup>as</sup> damos fee =

*Miller*  


Juan de la Cruz

